

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5261 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodriguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1344/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0220741, por auto de fecha 25/1/18, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ETCETER SOLUCIONES S.L., con nº de identificación B-86279098, y domiciliado en C/ Musgo nº 15, Colmenar viejo, Madrid 28770

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Raúl Villarin Vinent, con domicilio postal en C/ Segundo Mata nº 1, planta 2, oficina 9, Pozuelo de Alarcon, Madrid 28224, y dirección electrónica rvillarin@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 25 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005462-1